

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) Al señor Ramón Gerardo López Céspedes, una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales; y
- b) A la señora Mercedes Generosa García Hernández Vda. Gastón, una pensión del Estado, de ochenta pesos oro (RD\$80.00) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 325, que designa a los doctores Tulio Franco y Franco, Temístocles Messina y Carlos Sánchez y Sánchez, Miembros del Grupo Nacional Dominicano a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.
(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 325

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los Doctores Tulio Franco y Franco, Temistocles Messina y Carlos Sánchez y Sánchez quedan designados Miembros del Grupo Nacional Dominicano a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 326, que nombra a los Licenciados Fidel Méndez Núñez, Enrique Tarazona H. y Miguel Astacio Mota, Ministro sin Cartera, Ministro de Finanzas y Director del Presupuesto, respectivamente.

(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 326

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—El Lic. Fidel Méndez Núñez queda nombrado Ministro sin Cartera.

Art. 2do.—El Lic. Enrique Tarazona H., queda nombrado Ministro de Finanzas, en sustitución del Lic. Fidel Méndez Núñez.

Art. 3ro.—El Lic. Miguel Astacio Mota queda nombrado Director del Presupuesto, en sustitución del Lic. Enrique Tarazona H.